

Contraloría Interna

Informe Anual de Actividades 2015

Ciudad de México, 29 de abril de 2016

INFORME EJECUTIVO

COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

El presente informe tiene por objeto comunicar respecto de las actividades desarrolladas por esta Contraloría Interna durante el año 2015, en atención del artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y del último párrafo de la Cláusula Décima Segunda del Contrato Constitutivo de este Fideicomiso Público del Estado vigente al momento de realizar la revisión.

Las actividades realizadas versan sobre dos contextos:

1. El apoyo y acompañamiento brindado a la Coordinación Ejecutiva

La experiencia de los integrantes de la Contraloría en materia de hidrocarburos coadyuvó en la emisión de opiniones basadas en la realidad y funcionalidad operativa, tanto hacia otros organismos gubernamentales como al interior del Fondo, como son con;

a) Otros organismos gubernamentales.

Tanto en reuniones con la Secretaría de Energía (SENER), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT) y P.M.I. Comercio Internacional, S.A de C.V., como en la examinación y análisis de los contratos, convenios y otros documentos, se opinó y sugirió respecto de las prácticas operativas reales y específicas de la industria petrolera. Las opiniones vertidas tuvieron como objeto ajustar y adecuar el papel preponderante que se espera tenga el Fondo de acuerdo con los límites establecidos en la normatividad correspondiente para dar certeza en las actuaciones de esta institución y evitar riesgos y/o actividades que no le corresponden.

b) Hacia el interior del Fondo.

El avance que se tiene en el desarrollo de diversos procesos de la Coordinación Ejecutiva contiene la opinión de esta Contraloría respecto de la idoneidad y la factibilidad de su implementación. Nuevamente, los conocimientos de la industria petrolera dan un matiz adicional que permite prever situaciones que, de otra manera, podrían convertirse en riesgos operativos.

Asimismo, la Contraloría Interna impartió pláticas al personal operativo del Fondo de los procesos de comercialización de hidrocarburos (nacional e internacional), y de la exploración y extracción de hidrocarburos, esta última con el apoyo de un experto en la industria petrolera.

2. La revisión del registro, cálculo y pago de cuotas contractuales realizados por los contratistas

La CNH formalizó en el ejercicio 2015 tres contratos de exploración y extracción de hidrocarburos con empresas contratistas en la modalidad de "Producción Compartida". Estos contratos contienen la obligación para el contratista de pagar al Estado Mexicano cuotas de

exploración por los kilómetros cuadrados que no se encuentren en producción. De estos, dos realizaron la primera transferencia por concepto de Cuota Contractual para la Fase Exploratoria en octubre (adjudicados al consorcio Sierra Oil & Gas), mientras que el tercero (adjudicado a la empresa Eni), realizó la primera transferencia en diciembre, dando con ello inicio a las operaciones económicas y administrativas a cargo del Coordinador Ejecutivo del Fondo.

En tal circunstancia, la Contraloría Interna también emprendió la primera revisión a fin de examinar y verificar la correcta administración financiera de las cuotas recibidas en el Fondo correspondientes a las operaciones realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2015, evaluando diversas hipótesis y determinando las siguientes líneas de investigación:

1. Examinar el cumplimiento de la Coordinación Ejecutiva del Fondo con relación a las acciones necesarias para el registro de los contratos formalizados por la CNH en 2015.
2. Examinar la elaboración y puesta en marcha del proceso de cálculo y pago de las contraprestaciones y la plataforma informática "Modelo Económico", de las operaciones de exploración y extracción.
 - a. Examinar la recepción de información y el registro base para las operaciones provenientes de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.
 - I. Plataforma informática que se utiliza.
 - II. Registros de los ingresos
 - III. Inclusión y operación del modelo económico para calcular las contraprestaciones.
3. Examinar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y operacionales aplicables al Coordinador Ejecutivo en el proceso de administrar y distribuir los ingresos derivados de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos:
 - a. Respecto de los contratistas
 - i. Registro en el SIPAC
 - ii. Proceso
 - iii. Instrumentación del proceso (puesta en marcha).
 - b. Examinar el proceso e identificar los Riesgos que pudieran darse derivados de la administración y el control del proceso.
4. Examinar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y operacionales aplicables al Coordinador Ejecutivo con respecto a las obligaciones derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental así como de las leyes propias de la materia.
 - a. Artículo 58 de la LISH
 - b. Cualquier otro aplicable

Como resultado de la revisión se informa:

He examinado las operaciones llevadas a cabo por la Coordinación Ejecutiva del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, relativas a la administración financiera de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos que celebró la Comisión Nacional de Hidrocarburos con diversas empresas contratistas; concretamente a las operaciones de registro, cálculo y pago de cuotas contractuales para la fase exploratoria realizadas por los contratistas.

Mi examen se realizó considerando los procesos internos del Banco de México, las mejores prácticas aplicadas en la administración pública, las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como otros procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias y mis atribuciones legales. En mi opinión, la actuación de la Coordinación Ejecutiva ha sido congruente y razonable, se apega a las necesidades y requerimientos que establece la normatividad correspondiente, en términos generales, las operaciones revisadas se llevaron a cabo de forma eficiente y puntual y los montos determinados a transferir por las cuotas de exploración fueron correctos, en los tiempos y de la forma establecida por los distintos órganos gubernamentales y normativos.

Se advierte que la operación de la Coordinación Ejecutiva del Fondo, por la propia naturaleza de la materia, se irá complicando conforme se generen mayor número de contratos y la complejidad en el manejo de la información aumente. Adicionalmente, las particularidades que presentan los contratos incrementarán de forma exponencial los retos y áreas de oportunidad para la administración, planeación y operación que debe realizar esa área.

Asimismo, se observó que las herramientas y actividades desarrolladas a la fecha de la revisión son adecuadas y pertinentes, sin embargo se advierte la necesidad de continuar con el desarrollo de procesos hasta su implementación, a fin de fortalecer el control interno y afrontar el crecimiento de forma eficiente, para ello, la Contraloría Interna recomienda tomar en cuenta las siguientes áreas de oportunidad:

➤ **En lo que se refiere a la elaboración y puesta en marcha del proceso “cálculo y pago de las contraprestaciones” y la plataforma informática “Modelo Económico”, de las operaciones de exploración y extracción:**

Se encontró que la herramienta informática es adecuada y pertinente, por lo que no se observaron irregularidades en el cálculo, sin embargo, se recomienda que, de manera preventiva, se incluyan en los “Lineamientos Generales para la administración de aspectos financieros y cálculo de las contraprestaciones de los contratos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos” el número de decimales que están obligados a utilizar los contratistas para el cálculo de las cuotas de exploración, con esto se fortalecen los resultados y se evitan posibles diferencias en los montos a pagar.

➤ **En cuanto al cumplimiento de las disposiciones legales y operacionales aplicables al Coordinador Ejecutivo en la administración de los ingresos derivados de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos:**

Se dio cumplimiento a las disposiciones legales y operacionales. Del análisis del proceso se concluye que se logró el fin de manera razonable, sin embargo, existen áreas de

oportunidad a considerar para operar con mayor grado de certeza, seguridad y sistematización, por lo que se recomienda fortalecer el sistema de control interno, tal que se puedan reducir posibles riesgos operativos tanto por contingencias como por el incremento en la operación.

Con base en lo anterior se recomienda:

- a) Continuar con la elaboración de los manuales de organización y diagramas de procesos operativos para cumplir con el mandato de ley en materia de administración financiera de los contratos, estos últimos contemplando los tiempos y movimientos que establecen las diversas disposiciones legales; verificar que los perfiles de puestos se encuentren alineados entre sí.
- b) Verificar que se concluya con la elaboración de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades conforme a las políticas del Banco Central; alineándolos a las necesidades operativas del Fondo para la administración financiera de los contratos a fin de generar el ambiente de control.
- c) Programar y calendarizar la implementación y seguimiento de los puntos a) y b).

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que no se generaron observaciones, ya que la operación de cálculo y registro de la cuota contractual para la fase exploratoria revisada durante el último trimestre de 2015 a cargo de la Coordinación Ejecutiva del Fondo Mexicano del Petróleo, ha sido adecuada y pertinente pues se logró llevar a cabo de manera correcta la finalidad establecida por la legislación.

Además se constataron los avances y esfuerzos que se han realizado a lo largo de todo el año, tendientes al desarrollo de la infraestructura necesaria para poder soportar la operación de manera sólida, segura y robusta. Si bien es cierto se cuenta con avances importantes, estos deben de ser concluidos.

Atentamente.

Mtro. Jorge Isaac Luna Navarrete.
Contralor Interno del Fondo Mexicano
del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo